

Maria Cabré Duran*

La metafísica escotista: Apuntes sobre el sujeto de la metafísica en Antonius Andreae y Duns Scotus

Scotist Metaphysics: Notes on the Subject of the Metaphysics in Antonius Andreae and Duns Scotus

Abstract

Antonius Andreae, through a reinterpretation of Duns Scotus's works, attempted to elucidate the complexity of his master's philosophical doctrine, thereby articulating some of the fundamental theses of Scotist metaphysics. An illustrative example of this effort can be found in Andreae's commentary on Aristotle's *Metaphysics*, a work that gained significant editorial and academic acclaim during the 15th and 16th centuries. Scotus's treatment of the subject of metaphysics is notably ambiguous and contradictory when considering the conclusions drawn from his logical and metaphysical writings, as well as the disparities observed in comparison to his theological texts. In light of these considerations, Andreae, in his work, defined a position that would later become integral to Scotist doctrine: the primary subject of metaphysics is being qua being —universal, common, univocal, neutral, and transcendental. With this proposition, metaphysics took a new ontological direction during the Late Middle Ages, breaking away from the earlier Scholastic tradition, and ultimately being conceptualized as *scientia transcendens*.

Keywords: Antonius Andreae; Duns Scotus; Scotism; Subject of Metaphysics; Univocity.

Resumen

Antonio Andrés, gracias a una amplia reelaboración textual de las obras de Duns Escoto, trató de dilucidar la complejidad de la doctrina filosófica de su maestro y estableció así algunas de las tesis fundamentales de la metafísica escotista. Un ejemplo de esta operación tiene lugar en la delimitación

* Departament de Filosofia, Facultat de Filosofia i Lletres, Universitat Autònoma de Barcelona, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), Barcelona; Equipo editorial de la *Revista Española de Filosofía Medieval*. Proyecto AEI/10.13039/501100011033 (Ministerio de Ciencia e Innovación).

del sujeto de la metafísica que Andrés propuso en su comentario a la *Metafísica* de Aristóteles, una obra que alcanzó un gran éxito editorial y académico durante los siglos XV y XVI. El tratamiento de Escoto a esta cuestión es altamente ambigua y contradictoria si atendemos las conclusiones de su obra lógica y metafísica y las diferencias que estas presentan con sus textos teológicos. Ante esta situación, Andrés determinó en su obra la posición que pasaría a formar parte de la doctrina escotista posterior: el primer sujeto de la metafísica es el ser *qua* ser, el ser universal, común, unívoco, neutro y transcendental. Con esta propuesta, la metafísica tomó durante la Baja Edad Media una nueva dirección ontológica, que rompió con la tradición escolástica posterior, y fue finalmente concebida como una *scientia transcendens*.

Palabras-clave: Antonio Andrés; Duns Escoto; escotismo; sujeto de la metafísica; univocidad.

El filósofo catalán Antonio Andrés († *non post* 1333), un fiel *Scoti discipulus*, comentó la *Metafísica* aristotélica poco después de la muerte de Duns Escoto, el año 1308, y lo hizo utilizando dos géneros: un comentario *per modum quaestionum* y una *expositio litteralis*¹. En el comentario, que alcanzó un gran éxito editorial y académico durante los siglos XV y XVI, Antonio Andrés trató la aporía aristotélica de la multiplicidad y ambivalencia de los sentidos del ser, problema filosófico que amenazó la concepción de *una* ciencia del ser o metafísica². Aunque no pretendemos analizar la tradición textual de la obra –que, por otro lado, suscita todavía algunos interrogantes– es importante destacar que el autor escribió su comentario utilizando pasajes originales o propios y fragmentos de diferentes obras de su maestro. Así, el comentario en forma de *quaestiones* es una reescritura y reelaboración integral de la obra homónima de Escoto, que son sus *Quaestiones super Metaphysicam*, en la que Andrés añade fragmentos de la *Ordinatio*, de la *Lectura* y de las *Quaestiones quodlibetales* de su maestro³. De este modo vemos

¹ Para un estudio detallado de esta obra son fundamentales los estudios de G. Pini, «Una lettura scotista della Metafisica di Aristotele: l'*Expositio in libros Metaphysicorum* di Antonio Andrea», *Documenti e studi sulla tradizione filosofica medievale* 2/2 (1991) 529-586; G. Pini, «Sulla fortuna delle *Quaestiones super Metaphysicam* di Duns Scoto: le *Quaestiones super Metaphysicam* di Antonio Andrea, *Documenti e studi sulla tradizione filosofica medievale* 6 (1995) 281-361. En este caso, cfr. G. Pini, «Una lettura scotista...», cit. pp. 531-532. Para la bibliografía sobre Andrés (hasta 2017), cfr. J. Mensa i Valls, *Antoni Andreu, mestre escotista. Balanç d'un segle d'estudis*, Institut d'Estudis Catalans y Facultat de Teologia de Catalunya, Barcelona 2017.

² Para una reconstrucción de este problema filosófico, cfr. M. Cabré Duran, *Antoni Andreu (ca. 1280-1335), comentador de la Metafisica d'Aristòtil. Una reconstrucció de la univocitat del concepte d'ésser*, Universitat Autònoma de Barcelona, Bellaterra 2018.

³ Cfr. G. Pini, «Una lettura scotista...», cit. p. 533; G. Pini, «Sulla fortuna delle *Quaestiones...*», cit. pp. 294-297 y 359-360.

como Andrés recoge doctrinas expuestas por su maestro en obras teológicas de madurez –donde Escoto ofrece el tratamiento definitivo a ciertas discusiones– y las transpone en un contexto nuevo, como es el comentario a la *Metafísica*, elaborando el llamado *aristotelismo escotista*⁴. En cierto modo, y como ya indican los estudios de Giorgio Pini⁵ y Marek Gensler⁶, parece que Andreu con su obra –no solo metafísica, sino también con sus estudios lógicos y físicos–, quiso terminar lo que su maestro había empezado: mientras Escoto se ocupó fundamentalmente de estudiar el sujeto de la teología, Antonio Andrés estudió los sujetos de las demás ciencias teóricas, siendo estas la metafísica y la filosofía natural o física –de la que se ocupa en otra de sus obras más conocidas, titulada *De tribus principiis rerum naturalium: materia, forma et privatio*⁷.

La idea de entender la obra metafísica de Antonio Andrés como una compleción o finalización del proyecto escotista también se corrobora si estudiamos más de cerca sus textos. En este caso, proponemos analizar comparativamente la primera de las *Quaestiones* de Andrés con la primera *quaestio* del comentario a la metafísica de Escoto aludido.

En primer lugar, se ha observado que las *Quaestiones super Metaphysicam* de Escoto parecen responder a un largo proceso de composición y revisión, en sincronía con la investigación filosófica que estaba llevando a cabo su autor⁸. De hecho, algunos estudios señalan que el Doctor Sutil empezó a escribir estas *Quaestiones* antes de de empezar su formación en teología en París –es decir,

⁴ Cfr. G. Pini, «Scotistic Aristotelianism: Antonius Andreas' *Expositio* and *Quaestiones* on the *Metaphysics*», en Sileo, I. (ed.), *Via Scoti: Methodologica ad mentem Joannis Duns Scoti. Atti del Congresso Scotistico Internazionale, Romae, 9-11 marzo 1993* I, PAA-Edizioni Antonianum, Roma 1995, pp. 375-389.

⁵ Cfr. *supr.* n. 1 y 4.

⁶ Cfr. *infr.* n. 7.

⁷ Para un estudio comparativo de la obra física y lógica de Andrés y de Escoto, cfr. M. Gensler, «*Secutus sum doctrinam Scoti* Antonius Andreae's Interpretation of Duns Scotus», en A. Speer–T. Jeschke (eds.), *Schueler und Meister* (Miscellanea Mediaevalia 39), Walter de Gruyter, Berlin/Boston 2016, pp. 371-389; M. Gensler, «The philosophical issues in Antonius Andreae's *Scriptum in Artem Veterem* and *Abbreviatio Operis Oxoniensis Scoti*», *Anuari de la Societat Catalana de Filosofia* 9 (1997) 51-61.

⁸ «Therefore, based on all the evidence presently at our disposal, it is our view that Scotus's *Questions on the Metaphysics* does not stem from a single period of his academic career» I. Duns Scotus, *Quaestiones super Libros Metaphysicorum Aristotelis*, en R. Andrews, G. Etkorn, G. Gál, R. Green, F. Kelley, G. Marcil, T. Noone, and R. Wood (eds.), *Opera Philosophica* III, Franciscan Institute Publications, St. Bonaventure [N.Y.], Introduction, p. XLVI.

cuando estaba en Oxford durante la última década del siglo XIII–, y por lo tanto se la considera una obra de juventud⁹; y que la terminó cuando su carrera ya estaba muy avanzada. Además, en base a adiciones, anotaciones y variantes entre manuscritos, también se ha especulado acerca de una posible doble redacción del texto¹⁰, es decir, que Escoto habría trabajado dos veces sobre el texto de la *Metafísica* generando al menos dos redacciones de su comentario (la segunda fruto de la revisión de la primera), sin llegar a concluir una versión definitiva del mismo –probablemente por falta de tiempo. Todo ello conduce a los últimos editores del comentario a describirlo de *chaos metaphysicum*¹¹ por estar lleno de inconclusiones, omisiones, contradicciones internas y ambigüedad argumental; pero también por la ausencia de una posición clara en cuestiones filosóficamente claves y por la afirmación y refutación casi simultánea de los mismos argumentos. En estas *Quaestiones* –justo como hará su discípulo un tiempo después– Escoto se interroga principalmente sobre la naturaleza y objeto de la metafísica y por la conceptualización del ser (como unívoco, equívoco o análogo), pero debido a la complejidad y desorden descrito es difícil establecer de forma clara y definitiva cuál es su posición al respecto. Con todo, aunque problematiza de forma incipiente cuestiones que serán importantes, el texto de Escoto no sirve como texto base o de referencia, definitivo y completo, de la metafísica escotista y su enseñanza.

En la primera cuestión de sus *Quaestiones*, Escoto se pregunta si el primer

⁹ «Sed antequam ad litteram Doctoris accedam, quaedam generalia documenta probabiliter proponam, quorum primum est tale, videlicet quod *Quaestiones Metaphysicae*, et expositionem in ipsam prius quam in sententias scriptum Doctor Subtilis edidit, quamvis oppositum censuerint plurimi Scotistae [...] et si alicuibi in quaestionibus *Metaphysicae* inveniantur remisiones ad Sententias, in locis suis tangam, imo ut credo, in saeculo adhuc doctor artium, aut junior hoc scripsit» (I. Duns Scotus, *Questiones Subtilissimae super libros Metaphysicorum Aristotelis*, en ed. Vivès, *Opera Omnia* VII, Prol., n. 15, p. 9a). Sin embargo, los últimos editores de la obra consideran que algunos libros de la misma, como el VIII y el IX, fueron escritos probablemente después del comentario a las *Sentencias* (cfr. I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam*, Intr., pp. xlii-xlvi).

¹⁰ Sobre esta idea y la descripción del comentario a la *Metafísica* que hemos resumido, ver los siguientes estudios: G. Pini, «Univocity in Scotus's *Quaestiones super Metaphysicam*: The Solution to a Riddle», *Medioevo* 30 (2005) 69-110; G. Pini, «Critical Study. Duns Scotus's *Metaphysics*: The Critical Edition of His *Quaestiones super libros Metaphysicorum Aristotelis*», *Recherches de Théologie et Philosophie médiévales* 65 (1998) 353-368; S. P. Marrone, «The Notion of Univocity in Duns Scotus's Early Works», *Franciscan Studies* 43 (1983) 347-395 (en base a un estudio textual del libro cuarto del comentario de Andrés).

¹¹ Cfr. I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam*, Intr., pp. xxxii-xxxvii; situación también descrita en G. Pini, «Sulla fortuna delle *Quaestiones*...», cit. pp. 292-293.

sujeto de la metafísica es el *ens inquantum ens* o Dios y la Inteligencias, y para ello analiza los argumentos de Avicena que identifican el sujeto de la metafísica con el ser *inquantum ser*¹². En primer lugar, Escoto parece defender que el sujeto de la metafísica es *primero* en relación con los demás sujetos específicos y algo a lo que éstos remiten o se atribuyen, es decir, la sustancia. Así, según Escoto en esta obra, el sujeto de la metafísica no es un concepto común a todas las cosas consideradas por la metafísica (el ser *qua ser*), sino que es el primer objeto respecto al que todas las otras cosas se atribuyen y son consideradas –de hecho, en un argumento que opone a la opinión de Avicena, Escoto niega que haya un concepto o *ratio* comuna a las diez categorías en las que se divide el ser¹³. Con todo, Escoto concluye de forma explícita que el concepto de ser *inquantum ser* no puede considerarse como el primer *subiectum* de la metafísica porque no tiene una unidad mayor respecto a la unidad de las diez categorías, precisamente porque no representa un concepto común y unívoco a todas ellas:

Propter istas rationes videtur concedendum quod ens, secundum totum ambitum suum prout dicitur de decem generibus, non sit hic subiectum. Tum quia nullam unitatem habet [sc. ens] maiorem quam habeant decem praedicamenta, cum non habeat conceptum communem ad illa, licet accidentia attribuantur ad substantiam¹⁴.

Ahora bien, más adelante, al preguntarse si el ser es un concepto común a Dios y a todo lo demás y por lo tanto no es el primer sujeto porque contiene a todo lo conocido, Escoto acaba afirmando lo siguiente:

Dato quod ens sit univocum, adhuc principale subiectum erit hic Deus, quia non traditur scientia propter cognitionem de ente in se habendam; tunc enim aequaliter intenderet cognitionem omnium sub ipso, quia propter cognitionem totam eius primo¹⁵.

¹² Para el sujeto de la metafísica en Escoto, cfr. R. Wood, «Duns Scotus on Metaphysics as the Science of First Entity», en C. Bolyard – R. Keele (eds.), *Later Medieval Metaphysics. Ontology, Language, and Logic*, Fordham University Press, Nova York 2013, pp. 11-29.

¹³ «Omnes autem auctoritates, quae adductae sunt prius, quod haec scientia est de ente in quantum ens, concedendae sunt hoc modo: quia scientia quae est de primo aliquo tanquam de proprio subiecto, considerat etiam de attributis ad primum, non tanquam de principali subiecto sicut exemplificat Philosophus, IV^o De sano [...] Unde omnes rationes utramque partem adductae concludunt unam veritatem. Primae quod haec est de omnibus entibus. Aliae quod non de omnibus istis tanquam de uno, nec de aliquo communi omnibus istis, sed de aliquo primo ad quod alia attribuuntur» I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam* I, q. 1, n. 96-97, pp. 48-49.

¹⁴ I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam* I, q. 1, nn. 91, pp. 46-47.

¹⁵ I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam* I, q. 1, n. 153, p. 68.

Así, parece claro que para Escoto en esta obra el sujeto principal de la metafísica no es ni el ser aviceniano ni la sustancia, sino Dios, de acuerdo con la opinión tradicionalmente atribuida a Averroes, puesto que la esencia divina es la causa primera y el ser incausado al que se atribuyen todos los seres causados. Sin embargo, y de nuevo siguiendo la complejidad del texto, en los *dubia* de esta misma primera cuestión, Escoto afirma que, precisamente a causa de la ausencia de un concepto unívocamente común a Dios y a las criaturas, el sujeto de la metafísica no pueden ser las sustancias separadas:

Deo et Intelligentiis non videtur esse aliquid comune univocum, quia tunc illud in eis distingueretur differentiis, et ita Deus posset definiri. Igitur non potest una scientia esse de Deo et Intelligentiis, ut de subiecto, quia 'una scientia est unius generis'¹⁶.

Resumiendo, el sujeto de la metafísica no puede ser Dios porque la metafísica, según el Doctor Sutil, debe ser una ciencia certísima y *propter quid* y de Dios no podemos demostrar nada *propter quid*; pero tampoco puede ser el ser en tanto que ser, pues no es un concepto común y unívoco a todo lo que es. Más allá de la clara ambigüedad, Escoto parece solamente afirmar una idea clave: pese a apuntar una cierta unidad de significación del concepto de ser, éste no conlleva ninguna unidad o comunidad en relación con las categorías que significa y en las que se divide; es decir, no es un concepto común a todas las cosas a las que se aplica.

Si atendemos la teoría de la doble redacción del texto, podemos explicar el desorden formal y argumental del texto escotista afirmando que, en una primera redacción, y partiendo de la atribución de las categorías accidentales a una categoría primera (unidad de analogía), Escoto habría afirmado que la sustancia es el primer sujeto de la metafísica. Después, en otros pasajes también habría indicado que éste son los primeros principios y las causas del ser, presentando así una aproximación teológica a la ciencia primera. Pero, finalmente y en una segunda redacción, habría identificado el sujeto de la metafísica con una entidad

¹⁶ I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam* I, q. 1, n. 34, p. 29. Posteriormente, Escoto vuelve a negar que el sujeto de la metafísica sea el *genus entium separatorum*: «Contra quintam superius argutum est de univocatione, quoniam Deo et Intelligentiis non videtur esse aliquid commune univocum secundum communem opinionem; ergo non potest esse aliqua una scientia de aliquo communi Deo et Intelligentiis. Confirmatur: quia in nullo speciali magis uniuntur Deus et substantiae separatae quam Deus et substantiae corporae. Ergo si propter aliquam unionem sit totum illud genus entium ponendum unum subiectum, pari ratione et genus substantiarum corporearum» I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam* I, q. 1, n. 125-126, p. 58.

ontológicamente independiente y primera respecto a las demás, el ser primero, armonizando así la lectura anterior con Avicena¹⁷.

El texto homónimo de Antonio Andrés es radicalmente opuesto a la ambigüedad que acabemos de escribir. De hecho, la obra de las *Quaestiones* de Andrés es una respuesta y reacción a la complejidad y falta de compleción del comentario a la *Metafísica* de su maestro y presenta una *disputatio* escolar con una estructura interna clara y metódica¹⁸. El autor trata de forma más didáctica la cuestión del sujeto de la metafísica, y lo hace *ex profeso* y de forma detallada en la primera cuestión del primer libro de su comentario. En ella, a diferencia de su maestro, Andrés se pregunta ‘si el ser que es común a Dios y a las criaturas es el primer sujeto de la metafísica de acuerdo con una primacía de la adecuación’. La simple formulación de esta pregunta contiene de forma explícita un tratamiento y una posición más delimitada del tema. Antes de detallarla cabe apuntar que en su exposición y de acuerdo con la terminología escotista, Andrés se refiere siempre a la metafísica *in nobis*, es decir, a la metafísica que desarrolla el ser humano *pro statu isto*.

La posición de Andrés es clara: el primer sujeto adecuado de la metafísica es el *ens inquantum ens* que concibe como un concepto común a Dios y a las criaturas¹⁹, es decir, un concepto unívocamente común a todo lo que es. En este sentido, Dios o la sustancia, en la medida que no están incluidos en todos los objetos inteligibles, no son objetos comunes. El ser unívoco que postula el autor tiene un concepto o *ratio* propio, unificado y distinto de los conceptos de ser que son propios de Dios y de las criaturas –es decir, del ser infinito y del ser finito– y de todos los conceptos que les son propios²⁰. Este concepto de ser, que es la *ratio* más general y con la extensión más amplia de todas, además de identificarse con el primer objeto de conocimiento de nuestro intelecto humano –el objeto *communissimum* que nos

¹⁷ Cfr. *supr.* n. 11.

¹⁸ G. Pini, Para esta descripción hemos seguido y seguimos los estudios siguientes: «Sulla fortuna delle *Quaestiones*...», cit. pp. 292-293; Cfr. G. Pini, «Scotistic Aristotelianism», pp. 382-387.

¹⁹ «*Ens inquantum ens quod est comune Deo et creature, est subiectum primum metaphysica [...]*» Antonius Andrae, *Quaestiones super XII libros Metaphysicae Aristotelis*, ed. Arnoldus de Colonia, Leipzig *non post* 1494, I, q. 1, f. 4ra 27-30.

²⁰ «*Ens quod est comune Deo et creature dicit unum conceptum proprium alium a conceptu Dei vel creature. Hanc conclusionem ostendo sic: impossibile est eundem conceptum eidem intellectui simul esse certum et dubium, sed aliquis intellectus certus de aliquo quod sit ens potest dubitare utrumque sit Deus vel creatura. Ergo iste intellectus habet unum conceptum entis alium a conceptu Dei et creature*» Antonius Andrae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 4ra 31-40. Andrés expone la doctrina de la univocidad del concepto de ser en detalle en la primera cuestión del libro cuarto de su comentario.

permite conocerlo todo²¹— es una realidad (*unus realiter*)²². Es decir, al concepto unívoco de ser le corresponde una comunidad o unidad real que le sirve de fundamento y fundación. En este sentido, y a pesar de ser *realiter primo diversa*, Andrés habla de una relación o acuerdo real entre Dios y las criaturas (*convenientia reali*) gracias al cual estos están más cerca entre sí que no de la nada o no-ser. Este parecido común que mantienen Dios y la criatura, que convienen en la realidad, se da de forma independiente a cualquier acto del intelecto, pues el fundamento de una relación es más real que la misma relación²³. Es decir, para Andrés, si el concepto unívoco de ser es verdadero, le debe corresponder una unidad real, que está fuera del intelecto²⁴. Esta cuestión es un punto de inflexión: un desplazamiento del análisis de la lógica y la predicación propia de Escoto al de la ontología.

Con todo, Antonio Andrés, en esta materia, se muestra esencialmente de acuerdo con su maestro en caracterizar la metafísica como ontología o ciencia del ser transcendental, y como tal en términos de *scientia transcendens, id est, de transcendentibus*²⁵. La tarea de esta ciencia es conocer de forma universal todas las cosas mediante la *ratio* más universal entre todos los universales, es decir, conocer-lo todo mediante el concepto de ser transcendental. De acuerdo con

²¹ Antonius Andreae, *Quaestiones* IV, q. 1, f. 28vb 10-22.

²² «Ex praedictis concludo correlarium quod conceptus entis est univocus Deo et creature, quia si alius et unus, ergo univocus de qua univocatione dicitur amplius in quarto huius, domino concedente. Secunda conclusio sit ista: conceptus entis communis Deo et creature est unus realiter. Hanc ostendo sic: omnis conceptus qui praedicatur *in quid* de aliquibus praedicatione dicente hoc est hoc est unus conceptus realiter, sed conceptus entis est huiusmodi, ergo etc.» Antonius Andreae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 4rb 44-4va 2.

²³ «Praeterea, circumscripto omni intellectu Deus et creatura habent aliquam convenientiam, quia plus conveniunt quam ens et nihil; ergo illa convenientia est realis, et ita fundamentum istius convenientie est reale, quia nulla relatio realis potest fundari super ens rationis. Non enim maioris entitatis est res fundata quam fundans, fundamentum illius convenientie est unum cum sit relatio de primo modo relativorum, ex quinta Metaphysice, capitulo 'De aliquid'. Ergo Deus et creatura habent aliquam unitatem realem et hec est unitas entis in quo conveniunt Deus et creatura» Antonius Andreae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 4va 34-45. Cfr. Antonius Andreae, *Quaestiones*, IV, q. 1, f. 29rb 14-20.

²⁴ «Praeterea, intellectus intelligens ens commune Deo et creature aut est verus aut est falsus. Si est falsus, nihil ad b. Si verus, ergo sic oportet esse ex parte rei quod aliquid realiter sit commune, tunc enim intellectus est verus quando intellegit sicut se habet in re, secundum Aristoteles sexto *Metaphysicae*, capitulo ultimo» (Antonius Andreae, *Quaestiones*, I, q. 1, f. 4va 45-51).

²⁵ «Nam istam scientiam vocamus metaphysicam, quae dicitur a metha, quod est trans, et physis, quod est scientia, quasi transcendens scientia, quia est de transcendentibus» (Cfr. Antonius Andreae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 5ra 50-5rb 2). Cfr. I. Duns Scotus, *Quaestiones super Metaphysicam*, Prol., n. 18, p. 9.

esta concepción universal del conocimiento de la metafísica, Andrés reconduce la metafísica aristotélica a un cuadro unitario muy riguroso, posibilitado fundamentalmente por el concepto del ser unívoco –garantía de su unidad como ciencia en términos aristotélicos.

Para terminar esta presentación, y volviendo a la pregunta que se plantea Andrés en su texto, proponemos dos observaciones²⁶. La primera es ver cómo el autor determina el primer sujeto de una ciencia de acuerdo con una primacía en el orden de la adecuación. La adecuación corresponde al ámbito de lo noético puesto que el primer objeto, propio y adecuado, de una facultad, tiene la misma extensión y orden natural que su capacidad de conocer, es decir, incluye todo lo que la facultad puede conocer y ella le conoce completamente. Así, el objeto adecuado de una ciencia es el *primus conceptus distinctus* conocido por el intelecto, su objeto connatural y primario²⁷. Es gracias a este modo de ‘ser primero’ de un objeto por una ciencia que Andrés identifica el ser metafísicamente unívoco a todo lo que es con el primer sujeto de la ciencia metafísica. La *primitas* de adecuación –que presupone una adecuación entre el objeto de una ciencia y una ciencia– se opone en la estructura conceptual escotista a la primacía en el orden de la perfección, que es otro modo por el que un concepto o ciencia puede ser primero. En este caso, el primer sujeto de una ciencia es el más perfecto entre todos los que ésta considera –Dios, en el caso de la metafísica. Ahora bien, de acuerdo con el *ordo adaequationes*, entre el ser divino y el intelecto humano no existe ningún tipo de adecuación puesto que no comparten orden natural²⁸.

²⁶ Para ampliar la exposición que sigue, cfr. La exposición que sigue se basa en dos estudios fundamentales para el escotismo, a los que remitimos para ampliar la cuestión aquí tratada: M. Forlivesi, «*Quae in hac quaestione tradit Doctor videntur humanum ingenium superare*», Scotus, Andrés, Bonet, Zerbi, and Trombetta *Confronting the Nature of Metaphysics*, *Quaestio* 8 (2009) 219-277, esp. pp. 242-248. Cfr. también la síntesis de W. O. Duba, «Three Franciscan Metaphysicians After Scotus: Antonius Andreae, Francis of Marchia, and Nicholas Bonet», en F. Amerini – G. Galluzzo (eds.), *A Companion to the Latin Medieval Commentaries on Aristotle's Metaphysics*, Brill, Leiden-Boston 2014, pp. 413-493.

²⁷ «Primitas sive prioritatis adaequationes notat equalitatem preciscam subiecti ad scientias quoniam scilicet scientia non excedit subiectum nec econverso. Sed quicquid cadit aliquo modo sub consideratione scientie cadit sub ratione formali subiecti et econverso, quicquid participat rationem formalem subiecti cadit sub consideratione illius scientie. Verbi gratia si ens in quantum ens ponitur subiectum primum methaphysice tali primitate quicquid participat rationem entis ut sic cadit sub consideratione metaphysice et quicquid methaphysica considerat sub ratione entis considerat» Antonius Andreae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 3ra 35-46.

²⁸ «Contra istam opinionem arguo sic primum obiectum naturale alicuius potentiae habet naturalem ordinem ad illam potentiam; Deus non habet naturalem ordinem ad intellectum nostrum sub

La segunda apreciación es la connotación que Andrés atribuye a la palabra *subiectum* entendido como la materia *circa quam* de una ciencia particular. El autor, resolviendo alguna de las ambigüedades que presenta el sujeto de la metafísica en el corpus escrito de su maestro, lo define como el elemento que contiene de forma virtual todas las proposiciones de las que se ocupa o considera una ciencia, además de ser el elemento del que se demuestran las propiedades y las causas que la componen²⁹. Precisamente gracias a la inclusión virtual de las proposiciones de una ciencia a un único *subiectum*, esta ciencia las puede considerar y estudiar. Así, se ha observado como Andreu retoma la definición aristotélica de la metafísica y considera que esta trata de los primeros principios y de las primeras causas, pero añade que, a pesar de ello, la metafísica es *una* ciencia porque estos sujetos en realidad son uno de solo³⁰.

Para terminar, observamos como en esta primera cuestión de su texto, Andrés también presenta de forma muy clara los argumentos que justifican la afirmación del *ens inquantum ens* como sujeto adecuado de la metafísica: 1) las propiedades de la metafísica solo pertenecen *per se* al ser *qua* ser; 2) si la metafísica no tratara del ser *qua* ser, las ciencias especulativas serían cuatro (en contra de Aristóteles); 3) si la metafísica no tratara del ser *qua* ser, habría una ciencia superior a ella; y 4) la metafísica es la ciencia más elevada y, por lo tanto, debe tratar de lo que es máximamente cognoscible (*circa maxime scibilia*): el ser *qua* ser, porque es el primer conocido y el concepto más cierto del que disponemos³¹.

Con todo, y más allá de su aportación en la consideración del concepto de ser y en las precisiones conceptuales entorno al sujeto adecuado de una ciencia, observamos como el texto de Antonio Andrés fija un tratamiento definido y sin ambigüedades de una cuestión clave para la historia de la filosofía como es el sujeto de la metafísica o ciencia primera, y lo hace de una forma didáctica y clara, imposible de establecer a partir del comentario a la *Metafísica* de su maestro.

ratione motivi» I. Duns Scotus, *Ordinatio*, en ed. Typis Polyglottis Vaticanis, *Opera Omnia* III, Civitas Vaticana 1950, d. 3, n. 126, p. 79.

²⁹ «Vel dicuntur maxime scibilia quia sunt certissima cognoscibilia cuius sunt principia et cause, et tanto secundum se certiora sunt quanto sunt priora, ex illis dependent tota certitudo posteriorum» Antonius Andreae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 5ra 42-46.

³⁰ Cfr. M. Forlivesi, «*Quae in hac quaestione...*», cit. p. 242-248, donde el autor observa como Andrés sintetiza en una sola palabra las intuiciones escolásticas divergentes entorno al sujeto y objeto de una ciencia.

³¹ Cfr. Antonius Andreae, *Quaestiones* I, q. 1, f. 4vb 37-5ra 35-49. Para el análisis de estos argumentos, cfr. M. Forlivesi, «*Quae in hac quaestione...*», cit. p. 242-248.